



BOMBEROS C.E.I.S. de la REGIÓN DE MURCIA

TEMA 1 PARTE ESPECÍFICA

1. ESTRUCTURA TERRITORIAL DE LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL C.E.I.S. DE LA C.A.M.
2. DOTACIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES, Y PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE ÉSTOS
3. INCIDENCIA DE LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL EN LOS MUNICIPIOS DE ACTUACIÓN DE LOS DISTINTOS PARQUES DE ZONA, LOCALES Y UNIDADES DE PRIMERA INTERVENCIÓN

1. ESTRUCTURA TERRITORIAL DE LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL C.E.I.S. DE LA C.A.M.

El Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, está constituido territorialmente por todos los municipios de la Región de Murcia, excepto los de Murcia y Cartagena, que tienen servicio municipal.

El territorio de influencia del C.E.I.S. queda dividido en seis zonas de cobertura, que engloban a la totalidad de los municipios consorciados. En cada una de las cuales existe un **Parque de Zona**, situado generalmente en uno de los municipios más importantes por su número de habitantes, potencial industrial, población flotante en periodos vacacionales, o varias de estas circunstancias conjuntamente. A su vez, cada zona puede tener también uno o varios **Parques Locales y Unidades de Primera Intervención**, que dependerán operativamente del Parque de Zona de ese correspondiente.

De acuerdo con el **artículo 11** del Estatuto del Personal Profesional del C.E.I.S. de la C.A.M., sobre la delimitación territorial, para el desarrollo de las funciones del Área Operativa, ésta se estructura en las siguientes **zonas**:

- | | |
|---------------------|-----------------------------|
| ⇒ Zona de Yecla. | ⇒ Zona de Cieza. |
| ⇒ Zona de Caravaca. | ⇒ Zona del Mar Menor. |
| ⇒ Zona de Lorca. | ⇒ Zona de Molina de Segura. |

ZONA DE YECLA

Está constituida por los municipios de **Yecla y Jumilla**. El Parque de Zona se encuentra ubicado en Yecla, prestando servicio a los dos municipios que configuran este área. En el municipio de Jumilla existe un Parque Local que prestará servicio a esta población, apoyo a Parques de Zona, o actuación directa si, debido a especiales circunstancias de proximidad con otros municipios que estén alejados del Parque de Zona correspondiente, fuera necesario.

ZONA DE CARAVACA

La integran los municipios de **Albudeite, Bullas, Calasparra, Cehegín, Moratalla, Mula, Pliego y Caravaca**. El Parque de Zona se encuentra situado en el municipio de Caravaca, prestando servicio a esta población y al resto de municipios de esta zona. Dependen de este Parque de Zona los Parques Locales de Mula y Moratalla, y las **Unidades de Primera Intervención de Bullas y Calasparra**.

Conviene destacar que siguiendo criterios operativos, la zona norte del municipio de Lorca es también atendida por el Parque de Zona de Caravaca, ya que por su situación geográfica se encuentra más próxima a dicho Parque que a su propio Parque de Zona.

ZONA DE LORCA

La componen los municipios de **Águilas, Alhama, Aledo, Librilla, Mazarrón, Puerto Lumbreras, Totana y Lorca**. El Parque de Zona se encuentra situado en Lorca, la ciudad con más población, extensión y potencial industrial de toda la comarca. Dependen de este Parque de Zona los Parques Locales de Alhama, Águilas y Mazarrón, así como las **Unidades de Primera Intervención de Puerto Lumbreras y Aledo**.

ZONA DE CIEZA

Formada por los municipios de **Abarán, Blanca, Cieza, Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva del Segura**. El Parque de Zona se encuentra situado en Cieza, no existiendo en este área Parques Locales ni Unidades de Primera Intervención, debido a la relativa cercanía del Parque de Zona de Molina que podría prestar apoyo en estos municipios en caso de ser necesario.

ZONA DEL MAR MENOR

Los municipios de **Los Alcázares, Fuente Álamo, San Javier, San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco y La Unión**, son los integrantes de esta zona. El Parque de Zona está situado en el municipio de Los Alcázares. Dependen de este Parque de Zona el Parque Local de La Manga del Mar Menor, y las **Unidades de Primera Intervención de La Unión y Fuente Álamo**. En San Pedro del Pinatar prestan servicio diariamente un cabo y dos bomberos, al igual que en los parques locales.

ZONA DE MOLINA DE SEGURA

Establecida por los municipios de **Abanilla, Alcantarilla, Alguazas, Archena, Beniel, Campos del Río, Ceutí, Fortuna, Lorquí, Santomera, Torres de Cotillas y Molina de Segura**. El Parque de Zona se encuentra en Molina de Segura, y de él dependen los Parques Locales de Alcantarilla y Abanilla (Comarca Oriental), así como las **Unidades de Primera Intervención de Archena, Fortuna y Beniel**.

Los criterios de implantación de Parques en las áreas aquí expuestas se ajustan a lo estipulado en el "Proyecto de Creación del Consorcio del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia", elaborado por la Consejería de Administración Pública e Interior en enero de 1.991. No obstante, desde el año 2007, los parques de Zona de Lorca y Molina de Segura se encuentran reforzados, de manera permanente, con una ampliación de plantilla, denominándose de manera extraoficial como **Parques de Área**.

En lo referente a las **Unidades de Primera Intervención**, su eficacia y aplicación se realizará a través de convenios con los municipios donde se encuentren ubicadas, previa aprobación de la Comisión Permanente.

Una vez citados los Parques de Zona, Locales y Unidades de Primera Intervención, he de hacer mención también del Grupo de Rescate Aéreo del Consorcio (GRAC), creado en agosto de 2.001 y con base en Alcantarilla (base aérea). Actualmente cuenta con 24 rescatadores, seleccionados entre los bomberos del Consorcio mediante pruebas específicas para ello, que realizan guardias periódicas de dos rescatadores por día. El coordinador del grupo es el Sargento Jefe del Parque de Alcantarilla (Sierra 61).

2. DOTACIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES, Y PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE ÉSTOS.

2.1. MEDIOS PERSONALES

Tal como refleja el artículo 1.3 del Estatuto del Personal Profesional del C.E.I.S. de la C.A.M., el personal del Consorcio tiene carácter civil y se estructura jerárquicamente para el mejor cumplimiento de sus fines. En el artículo 1.4 se establece que todos los trabajadores del Consorcio se agruparán en dos escalas, la Administrativa y la Técnica-Operativa, encontrándose al frente de ambas y como Jefe de todo el personal el Gerente.

En la actualidad el personal que conforma la plantilla del Consorcio es el siguiente:

ÁREA ADMINISTRATIVA	ÁREA TÉCNICO-OPERATIVA	SECCIÓN TÉCNICA
<i>S.I.</i> 1 Secretario Interventor <i>me</i> <i>T.G.</i> 1 Técnico de gestión. <i>R.A.</i> 1 Responsable de administración. <i>R.C.</i> 1 Responsable de contabilidad. <i>A.A.</i> 2 Auxiliares administrativos. <i>SUB</i> 1 Subalterno. <i>P.F.</i> 1 Preparador físico.	1 Director Técnico. <i>D.T.</i> 1 Jefe de Área Técnico-Operativa. <i>J.A.T.O.</i> 1 Jefe de Sección de Formación y Prevención. <i>J.F.P.O. PRE</i> 1 Jefe de Coordinación. <i>J.C.</i> 1 Formador. 14 Sargentos. 77 Cabos. 224 Bomberos.	1 Jefe de taller y almacén. 2 Oficiales mecánicos. 1 Encargado de almacén.

Así mismo, y de acuerdo con el art. 1.2 del Estatuto del Personal Profesional, el Consorcio podrá contratar personal laboral para trabajos eventuales o suplencias, excepto para personal bombero en cualquiera de sus categorías. Igualmente, la Gerencia del Consorcio podrá designar, con carácter accidental, funcionarios de puestos de trabajo de superior categoría por necesidades excepcionales y perentorias del Servicio, sin que ello signifique la consolidación de tal puesto ni las retribuciones del mismo.

2.2. MEDIOS MATERIALES Y CARACTERÍSTICAS

Al igual que en personal, el C.E.I.S. ha incrementado en los últimos años el número de elementos necesarios para la extinción de incendios y salvamento, tanto en el parque automovilístico como en la dotación de material para estos vehículos.

Para la exposición de este apartado, y por no extender demasiado la enumeración de vehículos y material perteneciente a cada Parque de Zona, Local, o Unidad de Primera Intervención, lo que sería monótono y reiterativo, voy a establecer **tres clasificaciones**, explicando en cada una de ellas un **modelo tipo de Parque**, ya que, tanto vehículos como material, suelen estar unificados en cada uno de ellos.

PARQUE TIPO ZONAL

Suelen contar, salvo pequeños matices, con los siguientes vehículos y material:

R. **VEHÍCULO DE 1ª SALIDA.** Este vehículo está indicado especialmente para la intervención en zonas urbanas e industriales, debido a sus dimensiones y potencia. Su dotación de material y elementos extintores le permite resolver la mayoría de siniestros urbanos considerados normales en su evolución. Su reserva de agua y la potencia de su bomba hidráulica, le permiten actuar como primera intervención, si bien para acciones prolongadas deberá depender de una red de agua u otro abastecimiento.

El vehículo que ^{*Tactor*} actualmente cumple con esta función en los Parques de Zona son el Iveco modelo EuroCargo ^{*(Tractor)*} Igualmente, se han adquirido para esta función también 5 unidades MAN modelo TGL 12.250 destinados a los parques de Lorca (dos de ellos) y a Molina, Caravaca y Mar Menor (uno). Denominados ambos modelos como BUL 2000, cuentan con una capacidad de agua de 2.000 litros y 200 litros de espumógeno, bomba automática de presión combinada, instalación de espuma y mástil telescópico de iluminación

de 7 metros de altura. Transporta material propia para la extinción, así como equipo completo de desencarcelación, puesto que también se utiliza como vehículo de salvamento.

Los parques de Molina de Segura y Lorca cuentan con dos unidades de este tipo cada uno de ellos, debido a la ampliación de plantilla con la que prestan servicios.

VEHÍCULO MIXTO. Se trata de un vehículo híbrido, en el que se conjugan funciones de extinción y labores de rescate, gracias a un brazo telescópico que lleva incorporado. Entre otro material, va equipado con lanzas y mangueras de distintas secciones, equipos de respiración autónoma, generador de corriente y material eléctrico, dosificadores y lanzas de espuma, así como equipo multiuso manual de desencarcelación. Como características más significativas de este vehículo destacaré las siguientes:

- ⇒ Capacidad de agua: 2.800 litros. *2.000 l*
- ⇒ Capacidad de espumógeno: 200 litros.
- ⇒ Altura máxima de trabajo: 22 metros.
- ⇒ Carga máxima de la plataforma: 270 kg.

12 vehículos distribuidos entre los parques de Lorca y Molina de Segura

VEHÍCULO NODRIZA. Considerado como vehículo auxiliar de los de 1ª salida, tanto en incendios urbanos como forestales, su función más importante es el abastecimiento de agua a dichos vehículos. Dado su carácter de apoyo, el material con que cuenta es similar al del vehículo de 1ª salida, para ser suministrado en caso que el de éste sea insuficiente en servicios de gran magnitud. El Consorcio dispone de varios modelos de vehículos que están cumpliendo la función de nodrizas en los Parques de Zona, entre los que cabe mencionar el Iveco EuroCargo con doble eje trasero, siendo el segundo direccional, que cuenta con una capacidad de agua de 11.700 litros y 300 de espumógeno. Los parques de Molina de Segura y Lorca cuentan con dos unidades nodriza por parque.

Recientemente, se ha adquirido además, dos vehículos nodriza forestales equipados con quitanieves para intervenciones ante este tipo de episodios, ubicados en los parques de zona Caravaca y Yecla. Reforzando, así mismo, las actuaciones del Consorcio en IIFF en verano.

Caravaca y Yecla 2 unidades, sobre chasis MAN

VEHÍCULO MEDIA SALIDA. Indicado para actuación en zonas urbanas por sus dimensiones, especialmente en zonas de difícil acceso como cascos antiguos y calles estrechas, pudiendo acceder a lugares inaccesibles al resto de vehículos. Su escasa reserva de agua le hace depender de la red urbana de hidrantes u otro abastecimiento. La norma UNE 23-902 establece como características más significativas del autobomba urbano ligero:

- ⇒ Contará con bomba centrífuga accionada por el propio motor del vehículo, pudiendo ser de baja presión o presión combinada.
- ⇒ Dispondrá de 2 salidas de impulsión de 70 mm, una de 45 mm y una de 25 mm, conectada a la máxima presión de la bomba.
- ⇒ Boca de aspiración de 100 mm de diámetro.
- ⇒ La cisterna tendrá una capacidad mínima de 800 litros.
- ⇒ Dispondrá de una devanadera fija, preferentemente situada en la parte trasera o lateral del vehículo, con manguera semirrígida de 25 mm, con conexión independiente a la más alta presión de la bomba.

140 m de longitud

Actualmente, el Consorcio utiliza como vehículos de media salida las autobombas montadas sobre chasis Nissan modelo Cabstar, con doble cabina y capacidad de agua de 1.000 litros, conocidos como BUL-1000, así como el Iveco Dayli

5. VEHÍCULO TODO TERRENO. Se trata de un vehículo cuya aplicación más indicada es en zonas rurales por sus dimensiones y por su bastidor de tipo "todo terreno", que le permite el acceso a cualquier incendio, aun de tipo forestal. Tiene mayor altura de chasis que los otros vehículos de intervención y la posibilidad de tracción mediante dos ejes motrices.

Como características más destacables, recogidas en la norma UNE 23-903, aparecen:

B.R.P.

- ⇒ Dispondrá de 2 salidas de impulsión de 70 mm, 2 de 45 mm y 1 de 25 mm, conectada a la máxima presión de la bomba hidráulica.
- ⇒ Contará con bomba centrífuga accionada por el propio motor del vehículo, recomendándose la de tipo presión combinada por sus mejores prestaciones.
- ⇒ La capacidad de la cisterna será, como mínimo, de 2.400 litros.
- ⇒ Dispondrá de una devanadera fija, preferentemente situada en la parte trasera del vehículo, con manguera semirrígida de 25 mm, con conexión independiente a la más alta presión de la bomba.

El material con que cuenta el vehículo está indicado para la intervención en incendios de naturaleza forestal, destacando la gran cantidad de mangaje de 25 mm en devanaderas, para poder establecer largos tendidos, así como batefuegos, mochilas extintoras, motosierras, etc. Entre los diversos modelos con que cuenta el Consorcio hará mención al Mercedes Unimog, unificado en todos los Parques, con una capacidad de agua de 2.500 litros. Igualmente, los parques de Molina de Segura y Lorca cuentan con dos unidades todo terreno.

VEHÍCULOS DE JEFATURA. Utilizados por la jefatura para desplazamiento a los servicios, realización de labores burocráticas, transporte de personal, avituallamiento, etc. Actualmente son Nissan Terrano II, o Nissan Navara.

VEHÍCULOS AUTOESCALA Y BRAZOS TELESCÓPICOS. Son vehículos de rescate y ataque al fuego en altura. En el C.E.I.S. existen actualmente **tres unidades**: un vehículo autoescala Magirus de 30 m, situada en el Parque de Zona de Cieza y dos brazos telescópicos "Bronto Skylift", de 37 y 35 metros, que se encuentran en los Parques de Zona de Lorca y de Molina de Segura respectivamente.

EMBARCACIONES. El Consorcio dispone de seis embarcaciones, distribuidas en los Parques de Zona, tipo Zodiac-Mack, con una capacidad para cuatro personas y una carga máxima de 400 kg.

PARQUE TIPO LOCAL

La dotación más habitual de vehículos que puede encontrarse en los distintos Parques Locales, es la siguiente:

- 1 ⇒ Autobomba nodriza, con 9.000 litros de agua.
- 2 ⇒ Autobomba rural Mercedes Unimog, con 3.000 litros de agua.
- 3 ⇒ Autobomba urbana BUL-2000, Iveco Eurocargo.
- 4 ⇒ Vehículo Mixto con brazo telescópico de 22 metros.
- 5 ⇒ Vehículo Jefatura, Nissan Terrano, tipo Pick-Up, o Nissan Navara.
- 5 ⇒ Vehículo media salida Nissan Cabstar, de 1.000 litros de agua, o Iveco Dayli.

UNIDAD DE 1ª INTERVENCIÓN

Suelen ser vehículos pequeños, con una capacidad de transporte de agua que puede oscilar entre los 500 litros del más pequeño, hasta los 4.500 del más grande. Los más empleados son los de tipo Land Rover, con 500 litros, y los de tipo Land Rover 2.000, con 850 litros.

Para finalizar este apartado haré mención a los vehículos destinados a la "Unidad Central", existiendo un vehículo a disposición de la dirección del C.E.I.S., dos vehículos jefatura, y una motocicleta para realizar labores burocráticas por el personal subalterno. Así mismo, el taller cuenta con varios vehículos propios como son: un vehículo jefatura (Nissan Navara), dos furgones destinados a funciones de "taller móvil", dos vehículos adscritos al personal de almacén y un Nissan Patrol GR.

1 Dirección
2 Jefatura
1 Moto L. B.

Taller { 1 Jefe
2 Taller Móvil
2 Personal Almacén
1 Nissan Patrol GR

3. INCIDENCIA DE LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL EN LOS MUNICIPIOS DE ACTUACIÓN DE LOS DISTINTOS PARQUES DE ZONA, LOCALES Y UNIDADES DE PRIMERA INTERVENCIÓN

Como ya he descrito, todos los municipios que integran el C.E.I.S. quedan agrupados en seis zonas de cobertura. El objetivo fundamental de esta distribución territorial en áreas restringidas de servicio, es el de acortar los tiempos de actuación. El tiempo comprendido entre la recepción de la llamada en un Parque y la intervención eficaz de sus efectivos en cualquier punto del ámbito de actuación del servicio, será de 20 minutos como máximo. Al hablar de cualquier punto, debe entenderse razonablemente, que se trata de lugares donde existen concentraciones humanas o valores de riesgo a tener en cuenta, ya que de tratarse de zonas rurales y diseminadas, puede no estar justificado el mantenimiento del Parque.

Los núcleos habitados de cada Ayuntamiento no estarán a más de 20 minutos de un Parque de Bomberos, pudiendo ser un Parque Local o Zonal. En el caso de que pudiera sobrepasarse dicho tiempo, se dotará al municipio de una Unidad de 1ª Intervención. Hay que destacar que en caso de siniestros forestales, el período de tiempo podrá ser sensiblemente mayor.

Ante una emergencia en un municipio situado a ⁺ más de 20 minutos de un Parque de Bomberos (local o zonal), actuará la Unidad de 1ª Intervención de ese municipio. En caso de ayuda a una Unidad de 1ª Intervención, esta será prestada desde el Parque de Zona al que corresponde ese área, siendo movilizadas, en cualquiera de los casos, por el Coordinador del C.E.I.S. en el 1-1-2.

Las emergencias en municipios situados a menos de 20 minutos de un Parque de Bomberos podrán ser atendidas por un Parque de Zona o por un Parque Local.

Será atendida por un **Parque Local**:

⇒ Cuando el siniestro se haya producido dentro del término municipal donde se encuentre el Parque.

- ⇒ Cuando por cercanía u otra circunstancia sea más operativa la intervención desde él, aun siendo municipios atendidos por otros Parques.

En caso de que los servicios prestados por estos Parques sean insuficientes en alguna intervención, serán apoyados por los Parques de Zona.

Será atendida por un **Parque de Zona**:

- ⇒ Cuando el siniestro se sitúe en los municipios a los que presta 1ª intervención dentro de su área.
- ⇒ Cuando el siniestro se sitúe en municipios a los que presta 2ª intervención, pero los medios de los Parques Locales o Unidades de 1ª Intervención sean insuficientes.
- ⇒ Cuando el servicio se sitúe en un área perteneciente a otro Parque de Zona, pero los medios de éste sean insuficientes.
- ⇒ Cuando el siniestro es de tal envergadura que afecta a varios Parques de Zona (incendios forestales).

De cualquier manera se le atribuirá las llamadas de Bomberos 112, que esté situado en la Plaza Marqués Páez, junto al Centro de las Emergencias en España, y al Comité de Bomberos de Hombres 112, el que o través de su Coordinador de guardia establecerá a qué Parque le corresponde atender la intervención activa, atendiendo a criterios de zona, cercanía, simultaneidad de intervenciones o apoyo a otros Parques entre otros.

- 45 M...
- 11 317 Km²
- P... 7-12 m



